

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COTIZACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, **CERTIFICA:** QUE TUVO A LA VISTA EL ACTA NUMERO 16-2010 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA NUMERO DIECISEIS GUION DOS MIL DIEZ (16-2010), En el Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché siendo las catorce (14) horas con cero cero (00) minutos, del día Viernes veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil diez (2010), se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Municipal de Planificación de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché, ubicada frente al Parque Central de este Municipio, las siguientes personas: Presidente: Armando Melchor Santiago Cuchil, Secretario: Miguel Raymundo Matom, Vocales Gaspar López Marcos, Roselía María Raymundo Brito y Catarina de León Guzmán, de la Junta de Licitación Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente **PRIMERO:** Se tiene a la vista el nombramiento emanado de la Autoridad Administrativa Superior, para integrar la Junta de Licitación Municipal, teniendo competencia para suscribir, calificar y adjudicar las ofertas relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios requeridos por la Municipalidad por el periodo de enero a diciembre del año dos mil diez, razón suficiente para proceder al acto de Adjudicación del Proyecto: **CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CANTON XOLACUL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NEBAJ-QUICHE.** **SEGUNDO:** La junta de Licitación procede a verificar el acta número quince guión dos mil diez (15-2010), de fecha Veintitrés (23) de Noviembre del dos mil diez (2010), conteniendo el acto de recepción y apertura de plica, en donde de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, aparecen las siguientes **ofertas:**

1.-CONSTRUCTORA JUAN RURANO.....Q3, 800,000.00
 2.-CONSTRUCTORA B & Q.....Q3, 774,500.00
 1.-CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JR.....Q3, 789,000.00
 2.-CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA.....Q3, 830,000.00
 1.-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL.....Q3, 818,500.00

TERCERO: La Junta de Licitación procedió a verificar si los oferentes cumplieron con la presentación de los documento de carácter obligatorio solicitados en las bases de Licitación, estableciendo que todas las empresas cumplieron los requisitos establecidos. **CUARTO:** Luego de verificar la presentación de los requisitos por parte de los oferentes, la Junta de Licitación procede a verificar si los oferentes cumplieron con cotizar todos los renglones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación, determinando que todas las empresas cumplieron dicho requerimiento. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de las plicas, la Junta de Licitación, procedió al análisis de las ofertas calificadas en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, experiencia y demás características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, elaboró el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando establecido de la siguiente manera.---

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTEO	CONSTRUCTORA JUAN RUANO	CONSTRUCORA B Y Q	CONSTRUCTORA Y COSULTORIA JR	CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL
OFERTA FINANCIERA		Q3,800,000,00	Q3,774,500,00	Q3,789,000,00	Q3,830,000,00	Q3,818,500,00
PRECIO	60 PUNTOS	59,59 PUNTOS	60 PUNTOS	59,77 PUNTOS	59,13 PUNTOS	59,30 PUNTOS
OFERTA TECNICA		9 MESES	8 MESES	10 MESES	9,5 MESES	11 MESES
TIEMPO DE ENTREGA	20 PUNTOS	17,77 PUNTOS	20 PUNTOS	16 PUNTOS	16,84 PUNTOS	14,54 PUNTOS
EXPERIENCIA Y CALIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS	9 PUNTOS	10 PUNTOS	8 PUNTOS	8 PUNTOS
OPERAR EN LA REGION	10 PUNTOS	8 PUNTOS	10 PUNTOS	7 PUNTOS	6 PUNTOS	6 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS	95.36 PUNTOS	99 PUNTOS	92,77 PUNTOS	89,97 PUNTOS	87,84 PUNTOS

SEXTO: En cumplimiento de los artículos 10, 16, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado calificadas las ofertas, la Junta de Licitación después de amplias deliberaciones y

discusiones, por UNANIMIDAD, RESOLVE adjudicar lo que es el Proyecto de: **CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CANTON XOLACUL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NEBAJ-QUICHE**, a la empresa denominada **Constructora B Y Q** por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,774,500.00)** Con las calidades y procedencias que constan en el formulario de Licitación cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado –IVA-, en virtud de ser la Licitación mas conveniente para los intereses del Estado y llenar los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus Reglamento. **SEPTIMO:** Se establece como segundo lugar a la empresa denominada: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JR. Quien ofertó a un precio total de Tres millones setecientos ochenta y nueve mil quetzales exactos (Q.3, 789,000.00).** **OCTAVO:** Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, la Junta de Licitación causará la documentación del presente Evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente Acta de Adjudicación, a la Autoridad Superior la que aprobará o improbará lo actuado, para las notificaciones respectivas al oferente. **NOVENO:** Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha noventa (90) minutos después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervinimos y enterados de su contenido, objeto, valides y demás efectos legales, la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos Fe.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN SANTA MARIA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ-----

Armando Melchor Santiago Cuchil
Presidente

Miguel Raymundo Matom
Secretario

Gaspar López Marcos
Vocal I

Roselia María Raymundo Brito
Vocal II

Catarina de León Guzmán
Vocal III